Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

¡Oportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 110 -2016-MDP-T.

Pocollay, 20 de mayo del 2016

VISTO:

El informe N° 330-2016-OPP-MDP-T, de fecha 18 de mayo del 2016 de la Oficina de Planificación y Presupuesto donde establece la necesidad de conformar el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 3 y 4 establece que la Dirección General de Presupuesto Público es el Órgano Rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de sus facultades es la de emitir directivas y normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario. En ese sentido dicha dependencia ha emitido la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 del 23 de febrero 2012, "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" aprobado con la resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo que establece el cumplimiento conforme a lo establecido en el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, el día 10 de abril del 2010.

Que, de acuerdo al instructivo N° 001-2010-EF/76.01, también establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presenta la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDP-T de fecha 13 de mayo del 2016, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado por Resultados de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el año 2017; el mismo que en su artículo 10° regula la conformación del equipo técnico, el mismo que estará conformado por profesionales con conocimiento de la problemática socio económico e institucional, y en aspectos de planificación y proyectos de inversión pública..."

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y; contando con el visto bueno de Gerencia Municipal de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017, el mismo que estará conformado por:

- ✓ **CPC WILLIAM TICONA HUAMÁN** — **Líder de Equipo**
  Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

✓ **BACH. BORIS GAMIO MONTESINOS** Especialista en procesos participativos	**Facilitador**
✓ **ING. GUIDO QUISPE QUISPE** Jefe de la Unidad de Programación de Inversiones y G.P.	**Miembro**
✓ **ING. VICTOR SALCEDO CANDIA** Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano.	**Miembro**
✓ **ARQ. NELLY ROSARIO PARI PERCCA** Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí.	**Miembro**
✓ **ECON. RUBEN CORNEJO FLORES** Desarrollo Económico (turismo)	**Miembro**
✓ **ING. NELYDA NANCY TITO COLOMA** Sub Gerente de Estudios	**Miembro**
✓ **ABOG. FERNANDO JARA SANTOS** Gerente de Servicios Sociales y Locales.	**Miembro**
✓ **ING. ERASMO TORRES ALFEREZ** Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.	**Miembro**
✓ **CPC JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ** Jefe de la Unidad de Administración Tributaria.	**Miembro**
✓ **ABOG. AMIDEY ARTETA SERRANO** Ejecutor Coactivo.	**Miembro**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR la Coordinación Técnica del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017 al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que todas las áreas de las Municipalidades Distrital de Pocollay brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto, coordine la elección de 02 Representantes, de la Sociedad Civil con conocimiento y/o experiencia en temas de Planeamiento, Presupuesto y Obras Públicas para conformar el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – V°B° OFICINA DE ASESORIA JURIDICA – TACNA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY – ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

C.C ARCHIVO
GM
OAJ
OAF
OPP
UPER
INTERESADO (3)